CONTRATO Nº 06/2015

"CD Nº 05/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283149"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **SERVISYS S.R.L.** con RUC Nº 80003583-6 adjudicada por Resolución Nº 89/2015, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Cerro Corá Nº 1.671 de la Ciudad de Asunción, representada por María Ester Trigüis González con Cédula de Identidad N° 440.443 de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para **"Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2015 Ad Referéndum.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;

b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d).La oferta del Proveedor;

e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	0	0	220		1	0	120.000.000

CONTRATO Nº 06/2015

"CD Nº 05/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283149".

3.1. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 283149. La presente contratación será por el proceso Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2015 y la validez de la misma esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

CLAUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2015 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 2.166/2014 y Resolución de Adjudicación Nº 89/2015.

CLAUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 05/2015 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
Hasta 1 Kilo										
Nacional										
1	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	33.000	33.000
2	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
3	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	33.000	33.000
4	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	44.000	44.000
5	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	55.000	55.000
6	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	33.000	33.000
7	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
8	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
9	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	33.000	33.000
Internacional										
10	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	247.500	247.500
11	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	297.000	297.000
12	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	346.500	346.500
Hasta 5 Kilos										
Nacional										
13	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
14	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	62.700	62.700
15	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
16	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	55.000	55.000
17	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	62.700	62.700
18	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
19	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	62.700	62.700
20	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	62.700	62.700

CONTRATO Nº 06/2015

"CD Nº 05/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283149"

21	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
Internacional										
22	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	524.700	524.700
23	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	613.800	613.800
24	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	663.600	663.600
Hasta 10 Kilos o más										
Nacional										
25	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	60.500	60.500
26	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	77.000	77.000
27	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	60.500	60.500
28	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	77.000	77.000
29	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	88.000	88.000
30	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	60.500	60.500
31	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	77.000	77.000
32	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	77.000	77.000
33	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	60.500	60.500
Internacional										
34	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.564.200	1.564.200
35	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.801.800	1.801.800
36	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.851.300	1.851.300
PRECIO TOTAL UNITARIO GS.										**9.431.700**

5.1 El monto del contrato:

*Monto mínimo	Gs. 60.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 120.000.000.-

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CONTRATO Nº 06/2015

"CD Nº 05/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283149"

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2015.-

CLAUSULA SETIMA
ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD, la CONTRATISTA pasara a retirar las encomiendas a ser transportadas y procederá a su entrega al destinatario indicado. LA CONTRATISTA una vez realizado los servicios respectivos emitirá la factura a crédito adjuntando el informe de envíos y/o entregas por mes vencido, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A/ RUC 80000732-8.

8. CLAUSULA OCTAVA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los envíos y/o retiros de Courier deberán ser coordinados con el Departamento de Notificaciones y Transporte - Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A

CLAUSULÁ NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Notificación y Transporte.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CONTRATO Nº 06/2015

"CD Nº 05/2015 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283149"

CLAUSULA DECIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Febrero del año 2015.

María Ester Trigüis González
SERVISYS S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.